

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:



ACTA N.º 49-2023

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2023

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 49. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las diez horas del día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, Presidente, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández y licenciada Lidia María Elena Ferman de Flores, convocados para celebrar sesión ordinaria a las nueve horas de este día, la cual fue reprogramada a las diez horas. También está presente la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General.


PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El señor Presidente verifica la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Informe de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cuatro. Acta e informe de recomendación de la Comisión Especial de Alto nivel, sobre el proceso de contratación por el método de comparación de precios N°. TEG-CP-41/2023. Punto cinco. Informe de evaluación de la Matriz**

de Riesgos Institucional para el periodo de julio – septiembre 2023. Punto seis. Nombramiento de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental de la Autoridad Salvadoreña del Agua, y de la Alcaldía Municipal de Verapaz. Punto siete. Solicitud de miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental, de la Alcaldía Municipal de La Unión. Punto ocho. Varios. Punto nueve. Informes. Dicha agenda es aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente manifiesta que con fecha de este mismo día, se recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, presentado por la Secretaria General. Una vez revisado el documento presentado, y con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido** el Informe de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. **PUNTO CUATRO. ACTA E INFORME DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EL MÉTODO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N°. TEG-CP-41/2023.** El señor Presidente comunica que con fecha diecinueve de octubre del presente año, se recibió memorando 1-CEAN-2023, a través del cual los miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel, envían el Acta de Recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel nombrada por el TEG, relacionada al recurso de revisión con referencia 01-REVISION-LCP-2023/Proceso de Comparación de Precios Ref. TEG-CP-41/2023, denominado “Suministro de llantas”; de conformidad al art. 120 de la Ley de Compras Públicas. En síntesis, la Comisión Especial de Alto Nivel recomienda revocar la adjudicación realizada a favor de la sociedad R. NUÑEZ, S.A. DE C.V., e iniciar un nuevo proceso de adquisición y contratación del



suministro de llantas, apegado a lo establecido en la Ley de Compras Públicas. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno la tienen por recibida y queda para análisis y decisión. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido** el memorando 1-CEAN-2023, a través del cual los miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel, envían el Acta de Recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel nombrada por el TEG, relacionada al recurso de revisión con referencia 01-REVISION-LCP-2023/Proceso de Comparación de Precios Ref. TEG-CP-41/2023, denominado “Suministro de llantas”, el cual queda para análisis y decisión. **PUNTO CINCO. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO DE JULIO – SEPTIEMBRE 2023.**

El señor Presidente hace saber que con fecha diecinueve de mayo del presente año, se recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, a través del cual remite informe trimestral de evaluación de la Matriz de Riesgos Institucional 2022-2024, correspondiente al período de julio a septiembre de 2023; en cumplimiento de los procesos derivados de las Normas de Control Interno Específicas del TEG. En dicho informe se relaciona, en síntesis: “Como procedimiento se les solicito a las unidades involucradas en cada uno de los riesgos que realizaran sus valoraciones de lo que han ejecutado para mitigar dichos riesgos, las cuales plantearon sus acciones en la referida matriz, (...). La mayoría de las acciones están relacionadas al ámbito de la actualización informática y de los sistemas institucionales, sobre todo en el caso de los riesgos de la UEL; asimismo, se hace mención en algunos riesgos sobre aspectos relativos a infraestructura física y de espacios, situaciones puntuales en los que la GGAF, ha tomado acciones para



mitigarlas o solucionarlas (...). En cuanto a los aspectos de comunicaciones, relativos a la seguridad y claves de acceso, se han tomado las medidas pertinentes, de acuerdo con las capacidades y posibilidades institucionales. Algunas de las acciones están pendientes, pero están en proceso de culminación, como por ejemplo la instalación de los escáneres, (...). Como conclusión, podemos decir que el Tribunal ha realizado las acciones correctas con las cuales tenemos cubierto el 100% de los riesgos, generando una garantía de continuidad del negocio.” Anexa cuadro de seguimiento consolidado de la Matriz de Riesgos Institucional 2022-2024, correspondiente al período de julio a septiembre de 2023. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y deciden instruir a las jefaturas institucionales continuar monitoreando e implementando las medidas correctivas de la matriz de riesgos, a fin de tener controlados los factores de riesgos identificados en cada unidad. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibido** el Informe de evaluación de la Matriz de Riesgos Institucional 2022-2024, correspondiente al período de julio a septiembre de 2023 y; **2º) Instrúyese** a las jefaturas de las unidades organizativas, continuar monitoreando e implementando las medidas correctivas de la Matriz de Riesgos Institucional identificados en su respectiva unidad. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas y a las jefaturas institucionales, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, Y DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ.** El señor Presidente informa que se recibió la siguiente documentación relacionada con la conformación de las Comisiones de



Ética Gubernamental, así: i) Nota con referencia ASA-DA-/2023 de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por el Director de Administración de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), recibida con fecha veinte de octubre del presente año y; ii) Acta de elección de miembros de Comisión de Ética Gubernamental de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por el Alcalde Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, recibida con fecha veinte de octubre del presente año. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal y tener por electos por parte de los servidores públicos, a los funcionarios que conformarán las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. Por lo cual con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley de Ética Gubernamental y arts. 31 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase** a partir de esta fecha, a la licenciada _____, Jefa de Talento Humano, como miembro propietaria de la Comisión de Ética Gubernamental de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), por parte del Tribunal, en sustitución de la licenciada _____, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el once de abril de dos mil veintiséis; **2º) Requiere** al Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), coordinar la elección de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental que le competen elegir a los servidores públicos, y remitir el acta de escrutinio final de elección a este Tribunal, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; **3º) Tiénese por electos**, por el periodo de tres años a partir del dos de octubre de dos mil veintitrés, a la licenciada _____, y al señor _____, como miembros

propietaria y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, por parte de los servidores públicos; y 4º) **Incorpórese** los cambios aprobados en el Registro de las Comisiones de Ética Gubernamental. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. SOLICITUD DE MIEMBRO PROPIETARIO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN.** El señor Presidente informa que con fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, recibió nota con referencia RRHH1412023, suscrita por la Encargada de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de La Unión, departamento de La Unión, quien desempeña el cargo de miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha Alcaldía. En dicha nota expresa que ella no ejerce la Dirección de Recursos Humanos ni la Jefatura de esa unidad, pues su cargo es Encargada de Recursos Humanos con nivel Técnico, por lo que la Dirección de Recursos Humanos es ejercida por su jefe inmediato superior quién es el Gerente General. Agrega que en estos momentos, se le hace imposible asumir como miembro de la Comisión de Ética Gubernamental por sus múltiples funciones y ocupaciones desde carga laboral en la municipalidad, en su vida privada, familiar y en su salud emocional. Por lo cual, solicita al Tribunal no incluirla en la Comisión de Ética Gubernamental y valorar su situación. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que mediante Acuerdo N.º 418-TEG-2023 de fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, acordaron, entre otros, nombrar a la licenciada _____, Encargada de Recursos Humanos, como miembro propietaria de la Comisión de Ética




Gubernamental de la Alcaldía Municipal de La Unión, departamento de La Unión, por parte del Tribunal. A ese respecto, estiman pertinente previo a resolver lo solicitado, requerir al Alcalde Municipal de La Unión que informe quien ejerce la dirección de Recursos Humanos en dicha municipalidad. Por lo cual, con base en los arts. 25 y 26 de la Ley de Ética Gubernamental, y arts. 26 y 36 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Requiérese** al Alcalde Municipal de La Unión, informar a este Tribunal, el nombre y cargo de la persona encargada de ejercer la dirección de Recursos Humanos, a efectos de verificar el nombramiento del miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la citada Alcaldía Municipal, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Ética Gubernamental, y Art. 31 de su Reglamento. Comuníquese este acuerdo al interesado, jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación Institucional, y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión del licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, miembro del Pleno, a las doce horas y veinticinco minutos.*

PUNTO OCHO. VARIOS. 8.1 Autorización para realizar actividades en el marco de promoción de valores institucionales. El señor Presidente informa que con fecha veinticinco de octubre del presente año, se recibió memorando REF. 108-UTH-2023, a través del cual la jefa de Talento Humano y Coordinadora de la Comisión de Fortalecimiento de la Ética, traslada solicitud de la Coordinadora de Trámite de la Unidad de Ética Legal, para el desarrollo de actividades en el marco de la promoción del valor honestidad a realizar en el mes de noviembre del presente año. Específicamente, las actividades solicitadas a realizar son las siguientes -en síntesis-: "1. **Webinar de inicio de campaña.** Programado para el día **viernes 3 de noviembre**, a las 2:00 p.m., con un tiempo de 20 a 30 minutos aproximadamente.

(...) el objetivo del webinar es explicar a todos los compañeros el significado de dicho color y temática, así como dar por inauguradas las actividades del mes. 2. **Actividad de cierre de campaña.** Programada para el **día miércoles 29 de noviembre**. Consistente en una feria, en la cual se harán 4 estaciones de juegos de feria que promuevan también el valor asignado, para la cual se solicita autorización para la participación del personal institucional según los horarios ahí detallados. Adicionalmente, solicitan autorización para: 1. Montar un mural alusivo a la honestidad, en el área del pasillo externo que conduce de UEL a UDICA. 2. Hacer uso durante todo el mes, en diferentes fechas, de la pantalla televisiva del pasillo que da hacia administración, para proyectar frases relacionados con el valor honestidad. 3. Tomar videos a diferentes personas del TEG sobre ¿qué es para ellos la honestidad? (...) 4. Poder enviar correos electrónicos durante todo el mes, con fotos, frases y -en alguna ocasión- algún juego relacionado con el valor.” Una vez revisada la solicitud presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad, con modificaciones realizadas, a efecto de dar seguimiento a las actividades programadas por la Comisión de Fortalecimiento de la Ética, de la Política de Integridad Institucional. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase** a la Coordinadora de Trámite de la Unidad de Ética Legal, realizar las siguientes actividades en el marco de la promoción del valor honestidad en el mes de noviembre del presente año, con las siguientes modificaciones: i) webinar de inicio de campaña, el día tres de noviembre del presente año, a las 2:00 p.m., dirigido a todo el personal institucional; ii) actividad de cierre de campaña, el día miércoles veintinueve de noviembre del presente año, consistente en una feria, en horario



comprendido de 8:00 a.m. a 12:00m; iii) ocupar el mural que está en el pasillo entre la UEL y la UDICA, de forma temporal, alusivo al valor honestidad, sin utilizar pintas, para lo cual deberá coordinarse con la Comisión de Promoción y Fortalecimiento de la Ética, quien es la administradora de dicho mural; iv) hacer uso de la pantalla televisiva del pasillo que da hacia la administración para proyectar frases alusivas; v) tomar video a diferentes personas del TEG sobre ¿qué es para ellos la honestidad? y; vi) enviar correos electrónicos con fotos alusivas a la actividad, frases y juegos relacionados con el valor de honestidad. Comuníquese este acuerdo a la jefa de Talento Humano y Coordinadora de la Comisión de Fortalecimiento de la Ética, para los fines consiguientes. **8.2 Aprobación de la Política de Integridad Institucional, y del Manual de Funcionamiento del Círculo de Integridad Institucional y las Comisiones de la Política de Integridad Institucional.** El señor Presidente comunica que con fecha veinticinco de octubre del presente año, se recibió memorando 135-UAIP-2023, a través del cual la Coordinadora Interina del Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA), remite la Política de Integridad Institucional actualizada, y las consecuentes adaptaciones del Manual de Funcionamiento del Círculo de Integridad Institucional y las Comisiones de la Política de Integridad Institucional, para consideración del Pleno. Agrega en su memorando, que ambos documentos han sido revisados y actualizados por miembros del Círculo de Integridad y Gobierno Abierto y de las Comisiones de la Política de Integridad, considerando los siguientes elementos: i) adaptación a formato establecido en el Manual para la normalización de documentos administrativos; ii) Plan Estratégico Institucional 2023-2027; iii) Actualización del marco normativo y directrices gubernamentales; iv) actualización de normativa



interna relacionada a la integridad institucional; v) actualización de visión, principios y valores institucionales; vi) Estructuración en cuatro ejes: cultura organizacional, dimensiones de integridad, estrategia de comunicación y encargados de la implementación; vii) apartado de implementación del Modelo de Integridad Institucional y; viii) Transversalización del enfoque de género e inclusión. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad en aprobar los citados proyectos actualizados de la Política de Integridad y del Manual de Funcionamiento, a efecto de fortalecer la cultura de la ética y las capacidades en materia de integridad en la gestión institucional. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, 19 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase** la actualización de la Política de Integridad Institucional, y del Manual de Funcionamiento del Círculo de Integridad Institucional y las Comisiones de la Política de Integridad Institucional. Comuníquese este acuerdo a la Coordinadora Interina del Círculo de Integridad y Gobierno Abierto, para los fines consiguientes. **8.3 Diagnóstico situacional de la Unidad de Divulgación y Capacitación.** El señor Presidente manifiesta que con fecha veinticinco de octubre del presente año, se recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, a través del cual remite para consideración del Pleno, el primer producto "Diagnóstico situacional de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA), de la consultoría "Diagnóstico situacional y diseño de la estructura y funciones básicas de la Escuela de Formación en Ética Pública del TEG", presentado por el consultor, máster Héctor Mauricio Pacheco Chávez. Así también, en dicha fecha se recibió el memorando REF. 110-UTH-2023, a través del cual la jefa de Talento Humano, en su calidad de administradora de la



orden de compra No. 45/2023 de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, remite copia del Acta de Recepción Parcial de fecha veinticuatro de octubre del presente año, en la cual consta la recepción por parte de la citada administradora del producto en mención, a su entera satisfacción. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan tenerla por recibida y queda para análisis, y se convocará oportunamente al referido consultor para su presentación. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido** el primer producto "Diagnóstico situacional de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA), de la consultoría "Diagnóstico situacional y diseño de la estructura y funciones básicas de la Escuela de Formación en Ética Pública del TEG", presentado por el consultor, máster Héctor Mauricio Pacheco Chávez, el cual queda para análisis. **8.4 Autorización de misión oficial a servidores públicos del TEG.** El señor Presidente comunica que con fecha treinta y uno de agosto del presente año, se recibió nota de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, a través de la cual hace del conocimiento que la "Misión Permanente ante las Naciones Unidas y Organismos Internacionales con sede en Viena, Austria, nos ha trasladado comunicación de parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), en donde se remite información sobre el 10° periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (10-COSP-UNCAC), que tendrá lugar en el *Georgia World Congress Centre* de Atlanta, Estados Unidos de América, del 11 al 15 de diciembre de 2023, en modalidad presencial, con posibilidad de participación a distancia. Este tipo de reuniones ofrecen a los expertos la

oportunidad de informarse, aprender y motivar, las buenas prácticas, retos y experiencias en otros países en la lucha y prevención de la corrupción, de igual manera, estos encuentros constituyen una herramienta valiosa para dar a conocer a la comunidad internacional los esfuerzos que nuestro país realiza en el marco de la implementación de la UNCAC como Estado miembro. En virtud de lo anterior, se solicita informar (...) si esa institución participará o no en el período de sesiones en comento.” Adjunta copias de notas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). *En este estado, el señor Presidente del TEG, se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta, conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efectos de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo, quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Los miembros del Pleno examinan la documentación presentada, e identifican que dicha Conferencia tiene como finalidad mejorar la capacidad de los Estados parte y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y promover y examinar su aplicación. Por otro lado, expresan que el señor Presidente del TEG, la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional y la Coordinadora de Trámite, en el transcurso del año han recibido invitación y participado como observadores, en modalidad virtual, en las siguientes reuniones en el marco de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: i) 14ª Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción. y 14ª Período de Sesiones*



del Grupo de Examen de la Aplicación; ambas, llevadas a cabo del doce al dieciséis de junio en la ciudad de Viena, Austria. Y ii) 12ª Reunión Intergubernamental de Expertos de Participación Abierta para Mejorar la Cooperación Internacional, 14º Período de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, y 17a. Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta de Recuperación de Activos; llevadas a cabo del cuatro al ocho de septiembre del presente año en Viena, Austria. Adicionalmente, los miembros del Pleno manifiestan que la temática a impartir en las sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, se encuentra relacionada con el objeto de la Ley de Ética Gubernamental (LEG), relativo a prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la Ley (Art. 1 LEG); siendo el Tribunal de Ética Gubernamental, el ente rector de la ética pública, encargado de velar por el cumplimiento de la Ley de Ética Gubernamental (Art. 10 LEG). Además, se relaciona con las funciones y atribuciones del Pleno del Tribunal, específicamente con la tramitación del procedimiento administrativo sancionador por denuncia o de oficio, e imponer las sanciones a las personas sujetas a la aplicación de la Ley, que infrinjan los deberes y prohibiciones éticas (Art. 20 letra a) LEG). Así también, con las funciones delegadas a la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional, quien ha sido designada por este Tribunal para dar seguimiento y recopilar información institucional respecto del Mecanismo de Examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, además ha sido designada como enlace entre el TEG y el Ministerio de Relaciones Exteriores en el tema, y delegada como experta gubernamental de El Salvador de la Misión permanente de El Salvador ante las

Naciones Unidas y Organismos internacionales con sede en Viena, Austria. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno deciden autorizar misión oficial y por ende licencia con goce de sueldo, por siete días, período comprendido del diez al dieciséis de diciembre del presente año, considerando el viaje de ida y regreso, al señor Presidente del TEG, Coordinadora de Cooperación Interinstitucional y a la Coordinadora de Trámite, para participar en las sesiones de la citada Conferencia, quienes han venido participando como observadores en representación del Tribunal de Ética Gubernamental, en las reuniones del grupo de trabajo intergubernamentales, y en reuniones intergubernamentales de expertos, entre otros, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Por lo cual, contando con la disponibilidad financiera institucional, arts. 10, 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, y art. 18 letras c) y n) de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Concédese misión oficial** y por ende licencia con goce de sueldo, al doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, Presidente del TEG, licenciada _____, Coordinadora de Cooperación Interinstitucional, y licenciada _____, Coordinadora de Trámite, por siete días, período comprendido del diez al dieciséis de diciembre del presente año, para participar en el 10º periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (10-COSP-UNCAC), a realizarse en el Georgia World Congress Centre, Atlanta, Estados Unidos de América y; **2º) Autorízase sufragar con fondos de este Tribunal**, a los servidores públicos en mención, el cincuenta por ciento (50%) de los respectivos boletos aéreos, los viáticos de conformidad al Reglamento General de Viáticos del Estado, en concepto de alimentación y



hospedaje, y los gastos terminales, para participar en dicho evento. Comuníquese este acuerdo a los interesados, Gerente General de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad Financiera y jefa de Talento Humano, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión del señor Presidente del TEG, a las trece horas y veinte minutos.*

8.5 Autorización de misión oficial a funcionarios públicos del TEG. En este estado, la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuellar y el maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández, miembros del Pleno del TEG, comunican que con fecha veinticinco de octubre del presente año, recibieron notas con número Ref. CLAD/1220/23 y Ref. CLAD/1218/23, respectivamente, a través de las cuales el Secretario General del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), remite la respectiva invitación para participar en el XXVIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, a realizarse en La Habana, Cuba, del veintiuno al veinticuatro de noviembre del presente año. Considerando que “su experiencia y trayectoria profesional contribuirán a enriquecer el debate y la discusión que se dará en el marco del Congreso, en torno a las dimensiones más significativas de los procesos de rediseño del Estado, reconstrucción institucional y fortalecimiento de la capacidad de gerencia pública.” Agregan ambos funcionarios públicos del TEG, que el objetivo del citado Congreso Internacional es propiciar el intercambio de experiencias, investigaciones, estudios y publicaciones sobre las principales dimensiones del renovado proceso de reforma del Estado y de modernización de la administración y la gestión de los asuntos públicos en los países de Iberoamérica y el Caribe, así como en otros países cuyas experiencias resulten de relevancia para la región, a fin de contribuir al avance del conocimiento en estas materias. Adjuntan

originales de notas del CLAD antes relacionadas, y programa detallado de conferencias, presentaciones y paneles. *En este estado, la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuellar y el maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández, se retiran de la sesión y se excusan de participar en la decisión de este punto de acta,* conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efectos de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo, quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Los miembros del Pleno examinan la documentación presentada, y manifiestan que la temática a impartir en el citado Congreso Internacional está relacionada con el objeto de la Ley de Ética Gubernamental (LEG), relativo a normar y promover el desempeño ético en la función pública del Estado y del Municipio (Art. 1 LEG); siendo el Tribunal de Ética Gubernamental, el ente rector de la ética pública, encargado de velar por el cumplimiento de la Ley de Ética Gubernamental (Art. 10 LEG). Así también, se relaciona con la aplicación de los principios de la Ética Pública, los cuales deben de regir la actuación de los funcionarios y empleados públicos, como base del derecho fundamental a la Buena Administración Pública., entre ellos, supremacía del interés público, probidad, integridad, transparencia y eficiencia (Art. 4 LEG). Considerando lo anterior, los miembros del Pleno deciden autorizar misión oficial y por ende licencia con goce de sueldo, por seis días, período comprendido del veinte al veinticinco de noviembre del presente año, considerando el viaje de ida y regreso, a la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuellar y al maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández, ambos miembros del Pleno del TEG, para participar en

ex

✓

✓



dicho Congreso Internacional, cuyas funciones y atribuciones están relacionada con promover y difundir mecanismos para garantizar la transparencia en la administración pública; aprobar políticas, acciones, planes, programas y proyectos referentes a la aplicación de la ética en la función pública, la Ley de Ética Gubernamental y demás normativa internacional; y promover la coordinación interinstitucional con el fin de establecer mecanismos para fomentar la ética pública y prevenir actos de corrupción (Art. 20 letras c) y k) LEG, y Art. 18 letra a) de su Reglamento). Por lo cual, contando con la disponibilidad financiera institucional, arts. 10, 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, y art. 18 letras c) y n) de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Concédese misión oficial** y por ende licencia con goce de sueldo, a la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar y al maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández, miembros del Pleno del TEG, por seis días, período comprendido del veinte al veinticinco de noviembre del presente año, para participar en el XXVIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, coordinado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), a realizarse en La Habana, Cuba y; **2º) Autorízase sufragar con fondos del TEG**, a los funcionarios públicos en mención, el cincuenta por ciento (50%) de los respectivos boletos aéreos, los viáticos de conformidad al Reglamento General de Viáticos del Estado, en concepto de alimentación y hospedaje, gastos terminales, gastos de inscripción al evento por el monto de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00), y gastos de visado por el monto de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$40.00), ambos por cada uno de los participantes. Comuníquese este acuerdo a los interesados, Gerente General de Administración y Finanzas, jefe de

la Unidad Financiera y a la jefa de Talento Humano, para los efectos consiguientes.

Se hace constar el ingreso a la sesión de la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar y al maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández, a las trece horas y treinta minutos.

8.6 Autorización de misión oficial a funcionario público del

TEG. En este estado, el maestro Higinio Osmín Marroquín Merino, miembro del

Pleno, informa que recibió Oficio No. 270 de fecha veinticuatro de octubre del

presente año, suscrito por el General de Brigada y Director del CAEE, Harol

Manfredo Pineda Arias, a través del cual el Colegio de Altos Estudios Estratégicos

(CAEE), en el marco del Plan de Estudio del XXXII Curso de Seguridad y Desarrollo

Nacional (CSDN), extiende invitación a su personal, para realizar un viaje de

estudios a la República de Guatemala, en el período comprendido del veinte al

veintitrés de noviembre del presente año, para consolidar los conocimientos

adquiridos por los participantes en dicho curso; en la cual se requiere la asignación

de los correspondientes viáticos para dicha actividad académica. Adjunta oficio en

referencia. *En este estado, el maestro Higinio Osmín Marroquín Merino, miembro*

del Pleno, se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto

de acta, conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efectos de

que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo, quienes manifiestan

que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del

inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Los miembros del Pleno


examinan la documentación presentada, y manifiestan que están de acuerdo en

autorizar misión oficial al maestro Marroquín Merino, miembro del Pleno, para

participar en el citado viaje de estudios, programado por el Colegio de Altos Estudios



Estratégicos (CAEE), en su calidad de participante en representación del TEG, en el XXXII Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional (CSDN). Y consecuentemente la autorización de licencia con goce de sueldo, por cuatro días, período comprendido del veinte al veintitrés de noviembre del presente año. Por lo cual, siendo elegible el gasto y contando con la disponibilidad financiera, con base los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Concédese misión oficial** y por ende licencia con goce de sueldo, al maestro Higinio Osmín Marroquín Merino, miembro del Pleno del TEG, para participar en viaje de estudios programado por el Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE), en el desarrollo del Plan de Estudio del XXXII Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional (CSDN), a realizase en la República de Guatemala, por cuatro días, período comprendido del veinte al veintitrés de noviembre del presente año y; **2º) Autorízase el pago** en concepto de viáticos al funcionario público en mención, de conformidad al Reglamento General de Viáticos del Estado, en concepto de alimentación y hospedaje. Comuníquese este acuerdo al interesado, Gerente General de Administración y Finanzas y a la jefa de Talento Humano, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión del maestro Higinio Osmín Marroquín Merino, a las trece horas y cuarenta minutos.* **PUNTO NUEVE. INFORMES. 9.1 Coordinación de evento de acto de clausura y graduación del “Diplomado en Prevención y Combate Sistémico a la Corrupción en El Salvador, cuarta edición”.** En este estado, los miembros del Pleno convocan a los integrantes del Comité para la organización y logística de la clausura de graduación del "Diplomado en Prevención y Combate Sistémico a la Corrupción en El Salvador,



cuarta edición", a desarrollarse el día tres de noviembre del presente año, en el Hotel Hilton San Salvador, a quienes imparten instrucciones sobre aspectos de logística y protocolo del evento. **9.2 Memorando y escrito dirigidos con copia al a los miembros del Pleno del TEG, presentados por el Gerente General de Administración y Finanzas y por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas.** El señor Presidente informa que con fecha diecisiete de octubre del presente año, se recibió escrito dirigido con copia a los miembros del Pleno del TEG, a través del cual -en síntesis- el Gerente General de Administración y Finanzas hace un recordatorio a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, de sus responsabilidades como jefatura y de los deberes de los trabajadores establecidos en los arts. 12 y 69 del Reglamento Interno de Trabajo del TEG, respectivamente, así como, le requiere respeto hacia esa Gerencia, y le reitera acatar las instrucciones recibidas. Adicionalmente, el señor Presidente comunica que con fecha veinte de octubre del presente año, se recibió escrito y anexos dirigido con copia a los miembros del Pleno del TEG, a través del cual la jefa de la Unidad de Compra Públicas hace relación al citado memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, y expresa -en síntesis- que dicho memorando no fue firmado por ella por no estar de acuerdo con las razones que le han motivado al anterior a realizar el recordatorio de sus responsabilidades y deberes, pues a la fecha no ha faltado a las disposiciones reglamentarias antes relacionadas; además, señala situaciones que la afectan directamente y que se encuentran relacionadas con la gestión y decisiones del Gerente General, y solicita dejar sin efecto el llamado de atención por escrito que le fue realizado por el anterior, pues no se le dio la oportunidad de derecho de audiencia. Una vez revisada la documentación presentada, los



miembros del Pleno la tienen por recibida. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno, a excepción de los acuerdos contenidos en el punto ocho, Varios, apartados 8.4, 8.5 y 8.6; y así concluida la agenda, se da por finalizada la sesión, a las catorce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.